

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.130/2011

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en las denuncias de la Guardia Civil números 1584/10, 1585/10 y 1586/10 de 07/06/10, acta de inspección de 06/07/10 y actas de denuncia 1491, 1492 y 1493 de 06/07/10, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/325/10.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Tarik Hajjab cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. de la Estación 59 de la localidad de Puente Genil, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 12 de abril de 2011.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.